INFORME DE EVALUACION Nº 120/14

Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2014

"CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS PARA EL PRODERS"

PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS). ID Nº 283.125

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Diciembre de 2.014, siendo las 12:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,** Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP, **Sr. CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. HUGO LAFUENTE**, Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y la **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, y la **Esc. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA**, en representación del PRODERS, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado de referencia, del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) de la Dirección Nacional De Coordinación Y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES

El Proyecto PRODERS solicitó el pedido de inicio del Llamado en fecha 17 de Noviembre de 2014, según Nota CA Nº 313/2014, fue solicitada a la DNCP según Nota SUOC Nº 2157/14, de fecha 21 de Noviembre de 2014, para su difusión y publicación en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 01 de Diciembre de 2014; posteriormente y a fin de dar cumplimiento al Art. 21 del Decreto 1107/14 fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- OLI SERVICE S.R.L. — RUC – 80021141-3
- RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ — RUC – 932171-3
- SISTEMAS DIGITALES S.A. — RUC – 80029296-0
- DOCUNET S.A. — RUC – 80027414-8
- SHIROSAWA COMPANY SAIC — RUC – 80009767-0

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 283.125 de fecha 9 de Diciembre de 2014 (Anexo I), se observa que las siguientes firmas han cargado sus propuestas en la hora y fecha señalada para el efecto, como así también ha cargado la garantía de mantenimiento de oferta, conforme al cuadro siguiente:

LISTADO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES

Oferente	Categoria	Nro.	Nro. Garantia	Tipo	Entidad	Fecha Emición	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
SERVIPRO S.R.L. - 80003499-6	Grande	1	DJ del Oferente	Declaración Jurada	DJ de la Oferente	05-12-2014	05-12-2014	05-04-2015
SHIROSAWA COMPANY SAIC - 80009767-0	Grande	2	203125	Declaración Jurada	Shirosawa Company S.A.I.C.	05-12-2014	05-12-2014	10-03-2015
CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI - 2278535-3	Sin categorizar	3	203125	Declaración Jurada	HZ INGENIERIA	09-12-2014	09-12-2014	10-03-2015
CATALINA BEATRIZ ALMADA - 610403-7	Pequeña	4	203125	Declaración Jurada	G&B	05-12-2014	09-12-2014	20-03-2015

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado **es por Lotes**, las propuestas iniciales cargadas por las firmas corresponde al siguiente listado:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION KM2810

Oferente	Mejor Precio
CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI - 2278535-3	1.650.000
CATALINA BEATRIZ ALMADA - 610403-7	1.900.000
SHIROSAWA COMPANY SAIC - 80009767-0	9.902.240

2 - FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION MB 491+LP

Oferente	Mejor Precio
CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI - 2278535-3	3.400.000
CATALINA BEATRIZ ALMADA - 610403-7	3.900.000
SERVIPRO S.R.L. - 80003499-6	5.516.000

3 - IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO PHASER 4600 DN

Oferente	Mejor Precio
CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI - 2278535-3	2.500.000
CATALINA BEATRIZ ALMADA - 610403-7	2.650.000
SERVIPRO S.R.L. - 80003499-6	6.280.000

Una vez finalizada la Subasta, se declara ganador a la firma ***CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI,*** según puede observarse en el siguiente detalle:

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 2278535-3 - CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI

Item	Precio Ganador
1 - FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION KM2810	1.650.000
2 - FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION MB 491+LP	3.400.000
3 - IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO PHASER 4600 DN	2.500.000

ACTA DE APERTURA FISICA:

Continuando con el procedimiento establecido en el Calendario de Eventos, en fecha 10 de Diciembre de 2014, se procede a realizar la apertura de sobres, según Acta de Apertura N° 127/14 (Anexo II). Han presentado sus ofertas en tiempo y forma las siguientes firmas:

- SERVIPRO S.R.L.
- G&B de Catalina Almada

ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Se inicia el proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos, se realiza el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial presentadas, a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente, conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	SERVIPRO S.R.L.	G&B de Catalina Almada
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D (*)	Cumple	Cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **P JURIDICA**	Cumple	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **P JURIDICA**	Cumple	No Aplica

Con relación a la firma ***CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI,*** declarado ganador en los Lotes 1,2 y 3, no ha presentado Oferta Física alguna en fecha y hora estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende resulta **"DESCALIFICADA"**

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS** (Anexo III), dando cumplimiento al Art. 61 inc. 3 del Decreto 21.909/03.

Seguidamente, en base al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y teniendo en cuenta que la adjudicación es por Lotes, se analiza la oferta de la firma **G&B de Catalina Almada** en los Lotes 1,2 y 3, el cumplimiento de otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para ejecutar el Contrato y se detallan a continuación los documentos formales solicitados durante el proceso de evaluación:

N°	Descripción del Documento	G&B de Catalina Almada
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC) P. FISICA	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta P. FISICA - PARA JURIDICA Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior de la presentación de la oferta.	Cumple
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	EXPERIENCIA	
4	Contratos y/o facturaciones anteriores como mínimo de los últimos tres (3) años 2011 - 2012 - 2013	Cumple

Con relación a la observación según Acta Nº 127/14, de la Firma SERVIPRO S.R.L., autorización del fabricante este Comité recomienda no dar lugar a dicha observación por no contemplarse en el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma **G&B de Catalina Almada**, cumple en cuanto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, indicados, Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA" en los Lotes 1,2 y 3**.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 283.125** un monto total de **Gs. 49.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones)**, de ejecución plurianual, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2014 hasta un monto de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 561/2014 (Anexo V).
Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.-

RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo el sistema de adjudicación del presente llamado por ***Lotes***, y por haber cumplido con las condiciones legales y técnicas, calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda ADJUDICAR "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la Institución y, conforme al **"Anexo IV - Cuadro de Precios Adjudicados"**, a la firma **G&B de Catalina Almada,** en los Lotes 1: Monto Mínimo Gs. 8.500.000 (Guaraníes Ocho Millones Quinientos Mil, Monto Máximo Gs. 17.000.000 (Guaraníes Diez y Siete Millones), Lote 2: 7.500.000 (Guaraníes Siete Millones Quinientos Mil), Monto Máximo Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) y Lote 3: Monto Mínimo Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones), Monto Máximo Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) siendo un monto mínimo total de Gs. 21.000.000 (Guaraníes Veinte y Un Millones) y hasta un monto máximo de Gs. 42.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones).

DECLARACION DESIERTA:

Por no contar con la cantidad de ofertas según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 283.125 de fecha 9 de Diciembre de 2014, este Comité recomienda declarar ***DESIERTO*** los Lotes 4 y 5.-

Forma parte integrante de este Informe:

- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 283.125 de fecha 9 de Diciembre de 2014 (Anexo I).
- Acta de Apertura Nº 127/14 de fecha 10 de Diciembre de 2014 (Anexo II).
- Cuadro Comparativo de Precios (Anexo III)
- Cuadro de Precios Adjudicados (Anexo IV)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestario CDP Nº 561/2014 (Anexo V)

Se solicita a la SUOC - DINCAP realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:40 hs del día 10 de Diciembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLÁN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. HUGO LAFUENTE
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP

Esc. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA
Representante del PRODERS